

establecido en el Título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—Los puestos relacionados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57 del Reglamento general antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.

## ANEXO

Convocatoria: Orden de 22 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

### SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General de Carreteras

##### SERVICIOS PERIFÉRICOS

##### Demarcación de Cataluña

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 1. Puesto: Jefe de Demarcación. Localidad: Barcelona. Nivel: 29. C.E.: 2.519.088.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, provincia: Fomento. Demarcación Cataluña-Barcelona (provisional). Nivel: 29. C.E.: 2.519.088.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: López Heredia, Aureliano. Número de Registro de Personal: 0304528446 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 2. Puesto: Jefe de Servicio de Conservación y Explotación. Localidad: Girona. Nivel: 27. C.E.: 1.600.092.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, provincia: Fomento. Demarcación Cataluña-Girona. Nivel: 26. C.E.: 1.600.092.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Obiols Boix, Antoni. Número de Registro de Personal: 4027091457 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**11423** *ORDEN de 30 de abril de 1999 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Isabel Sáenz-Díez Gándara, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo.*

Vista la instancia formulada por doña Isabel Sáenz-Díez Gándara, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con número de Registro de Personal 5078841457 y documento nacional de identidad número 50.788.414, con destino en el Colegio público «Martínez Montañés», de Madrid, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria, causando baja en el mencionado Cuerpo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por doña Isabel Sáenz-Díez Gándara, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con número de Registro de Personal 5078841457 y documento nacional de identidad número 50.788.414, con destino en el Colegio público «Martínez Montañés», de Madrid, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 27 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en cuya circunscripción tenga el domicilio el interesado, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 30 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Sr. Director provincial del Departamento en Madrid.

**11424** *ORDEN de 4 de mayo de 1999 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, c), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación y Cultura, a pro-